



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



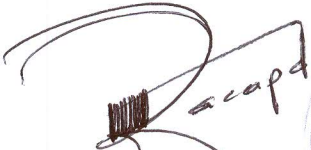
OFICINA ADMINISTRADORA DE
BIENES INCAUTADOS
OABI

CERTIFICACION

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA. OFICINA ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS (OABI), USARRHH. TEGUCIGALPA M. D. C.

El suscrito Asistente de la Unidad de la Unidad de Servicios Administrativos y RRHH, **CERTIFICA QUE: La Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI) Si se han realizado Contrataciones en el mes de mayo del 2016.**

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M. D. C. a los treinta y un días del mes de mayo del dos mil dieciséis.


HUGO RENÉ ZACAPA
UNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y RRHH



**CONTRATO PARA SERVICIOS TECNICOS EN AIRE ACONDICIONADO, PARA
MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS OFICINAS
DE LA OABI.- SITA EN LA COLONIA AMERICA, TEG.**

Nosotros, **JOSE FRANCISCO ZAVALA BRIZUELA**, mayor de edad, Abogado, hondureño, con domicilio en Tegucigalpa M.D.C., actuando como Sub-Director Ejecutivo/Director Por Ley de la **OFICINA ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS (OABI)**, en consecuencia representante legal de la misma y con suficiente facultades para otorgar este tipo de contrato, quien en adelante se denominará "**EL CLIENTE**" y **NILSIO MAURICIO GONZALEZ RAMIREZ**, empresario, mayor de edad, hondureño y este domicilio, con número de identidad 0801-1974-06729, actuando en su condición de Gerente Propietario de la Empresa **TECNI AIR**, quién en adelante se denominara "**EL CONTRATISTA**", hemos convenido en celebrar el presente contrato que se registrá de acuerdo a las cláusulas que siguen: **PRIMERA:** La Empresa **TECNI AIR**, manifiesta que cuenta con los elementos tecno prácticos, humanos y mercantiles, suficientes para proporcionar, los servicio ofertados, y que corresponden a servicios técnicos en aires acondicionados, todo conforme a lo descrito en la cotización correspondiente. **SEGUNDA: EL CONTRATISTA**, en virtud de este contrato se obliga a efectuar los trabajos correspondientes cada dos meses, consistente en el mantenimiento preventivo de once (11) unidades de aire acondicionado, ubicados en las Instalaciones Administrativas de la OABI, situadas en la Colonia América, Avenida Principal, Frente al Restaurante Nam Kei. **TERCERA:** "**EL CLIENTE**", se compromete a pagar únicamente repuestos, en caso de requerirse desmontajes o cambios de motores. **CUARTA:** "**EL CLIENTE**" pagará a "**EL CONTRATISTA**" por la prestación de los servicios técnicos, la suma de **SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.7,590.00)**,

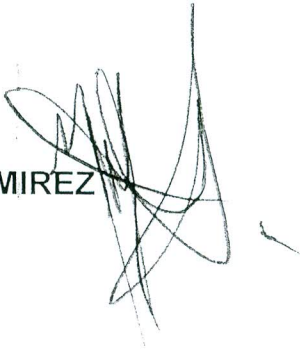
Incluyendo el Impuesto Sobre Ventas, pagaderos bimestralmente, según corresponda, de acuerdo a la programación de mantenimiento que corresponda.

QUINTA: La vigencia de este contrato será del 05 de abril del 2016 al 30 de marzo 2017. **SEXTA:** "EL CONTRATISTA" garantizará el trabajo efectuado y efectuara las visitas que sean necesarias, cuando exista algún desperfecto en alguna de las unidades especificadas. **SEPTIMA:** "EL CONTRATISTA", suministrará todo el personal necesario para la ejecución de los servicios contratados, quienes deberán ser competentes en la clase de trabajo en la cual sean utilizados, y mantendrá sobre ellos y sus trabajadores una continua supervisión adecuada y competente a satisfacción de "EL CLIENTE".

En fe de los cuales firmamos dos (2) copias de un mismo tenor, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. a los 05 días del mes de abril de 2016.



JOSE FRANCISCO ZAVALA BRIZUELA
SUB-DIRECTOR EJECUTIVO/DIRECTOR POR LEY
OFICINA ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS



NILSIO MAURICIO GONZALEZ RAMIREZ
GERENTE PROPIETARIO
EMPRESA TECNI AIR